



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA PROGRAMA N° 01 DE O.D.E.L.
DECRETO ALCALDICIO N° 070.-**

QUILLON, Enero 09 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 02 de fecha 015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Programa N° 1 denominado **"INAUGURACION FERIA DE QUILLON" E "INAUGURACION CARPA TENSADA, MERCADO QUILLON"**, elaborado por O.D.E.L. y aprobado por el Administrador Municipal;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 005 de fecha 08.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogantes en unidades y cargos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
6. Cometido Funcionario de fecha 09.01.2015, del Secretario Municipal Titular;
7. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del registro electoral de la región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la ejecución del programa valorizado denominado **"INAUGURACION FERIA DE QUILLON" E "INAUGURACION CARPA TENSADA, MERCADO QUILLON"**, a realizarse en la comuna.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder de los \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), los que se encuentran desglosados e imputados a los siguientes ítem presupuestarios:

➤ 215 2208999 SP 03 Serv. generales – otros	\$ 180.000.-
➤ 215 2201001 SP 03 Alimentos y bebidas para personas	\$ 120.000.-
➤ 215 2204001 SP 01 Mat. de uso o consumo - mat. oficina	\$ 50.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- ODEL
- SECMU